



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 322/22**

**Sucre, 17 de agosto de 2022**



*Cu917*

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota PROGRAMA BJA D-1 CITE No. 07/22 de 15 de agosto de 2022, la Dra. Susan P. Hernández Fernández, MÉDICO RESPONSABLE CHUQUISACA – BONO JUANA AZURDUY y la Dra. Magaly Pinaya Sanjinéz, MÉDICO CIRUJANO - CENTRO DE SALUD MERCADO CENTRAL, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO para el DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA ANUAL DE SALUD DEL PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY DEL DISTRITO – 1 CENTRAL EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA LACTANCIA MATERNA, evento que se realizará el 29 de agosto de 2022, de Hrs. 08:00 a 14:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de agosto de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, para el DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA ANUAL DE SALUD DEL PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY DEL DISTRITO – 1 CENTRAL EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA LACTANCIA MATERNA, evento que se realizará el 29 de agosto de 2022, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de las Dras. Susan P. Hernández Fernández, MÉDICO RESPONSABLE CHUQUISACA -BONO JUANA AZURDUY y Magaly Pinaya Sanjinéz, MÉDICO CIRUJANO - CENTRO DE SALUD MERCADO CENTRAL, con la finalidad de realizar la SOCIALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA ANUAL DE SALUD DEL PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY DEL DISTRITO -1, EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA LACTANCIA MATERNA, evento que se realizará el día lunes 29 de agosto de 2022, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial. (Las responsables de esta actividad, deben cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad).**

**Art. 2º.- La organizadora de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo**

S.O. 089/22  
R.A.M. N° 32222  
CM-1705  
Fs.1



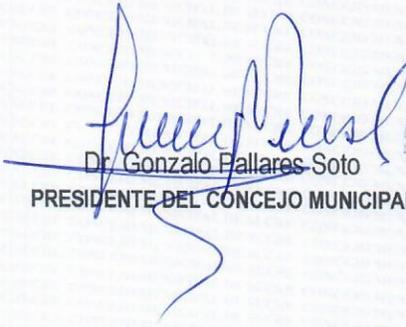
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

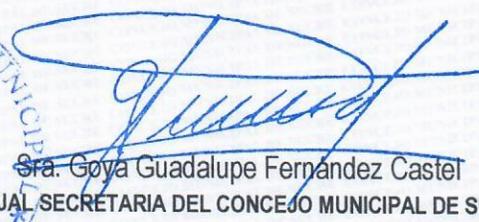
Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

